

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No Radicación #: 2019EE140008 Proc #: 4289046 Fecha: 24-06-2019 Tercero: 832011040-0 - SANTANA INGENIERIA S A S DepRadicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL Clase Doc: Salida Tipo Doc: Registro PEV
--	---

Radicado de solicitud	Fecha de Solicitud	Número de registro	Vigencia del registro
2018ER279471	28-11-2018	SCAAV-01091	2 AÑOS contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo

TIPO DE SOLICITUD:	Registro de aviso de publicidad exterior visual <input type="checkbox"/> Registro de valla de obra convencional comercial <input type="checkbox"/> Registro de valla de obra convencional institucional <input type="checkbox"/> Registro de publicidad en vehículo <input checked="" type="checkbox"/> Otros elementos de Publicidad Exterior Visual <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
---------------------------	--	---

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Razón social	Nombre del Establecimiento:	NIT 832.011.040-0
SANTANA INGENIERÍA S.A.S	SANTANA INGENIERÍA S.A.S	M.M.01388910
Representante legal <input checked="" type="checkbox"/>	Propietario <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>
JUAN MIGUEL SANTANA ORTIZ	C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>
Dirección de notificación: CARRERA 15 No. 2 – 02 ZIPAQUIRÁ		Número: 80.541.242
Dirección de notificación: CARRERA 15 No. 2 – 02 ZIPAQUIRÁ		Teléfono: 8810376
Propietario del Inmueble <input type="checkbox"/>	Propietario del Vehículo <input checked="" type="checkbox"/>	No. documento
RONNY FRANKI ACERO BELTRÁN Y OTRO(S)		80.253.419
Dirección: CARRERA 15 No. 2 – 02 ZIPAQUIRÁ		Teléfono: 8810376

II. DATOS DE LA SOLICITUD						
Vehículos						
Tipo de Elemento a registrar				Vehículos que transportan productos o presten servicios	<input checked="" type="checkbox"/>	
				Taxi	<input type="checkbox"/>	
				Bus/Buseta/ Colectivo	<input type="checkbox"/>	
				Diesel	<input type="checkbox"/>	
				Híbrido	<input type="checkbox"/>	
Texto de la Publicidad:	SANTANA INGENIERÍA - CODENSA - CONFIRMA LA OPERACIÓN LLAMANDO AL 115 - CONTRATO No. SGC - 19 - AC 28062529					
Número de caras de exposición	Área (m ²) Costado Izquierdo:	0.15	Área Total (m ²) (Costado Izquierdo + Costado Derecho)	Periodicidad:		
2 CARAS DE EXPOSICIÓN	Costado Derecho:	0.15	0.3	TEMPORAL		
Ubicación del elemento publicitario:			Tipo de Publicidad:			
Costados Vehículo			<input checked="" type="checkbox"/>	Comercial		
Costados Capota Vehículo			<input type="checkbox"/>	Institucional		
Tipo de combustible	DIESEL	Modelo	2014	Placa	WCK 061	
Tipo de servicio	Público	<input checked="" type="checkbox"/>	Número delictiva de tránsito:			
	Particular	<input type="checkbox"/>	10014831988			
	Público Colectivo	<input type="checkbox"/>				
	Público Individual	<input type="checkbox"/>				
III. ANTECEDENTES						
- Que mediante radicado 2018ER279471 del 28-11-2018, JUAN MIGUEL SANTANA ORTIZ, con C.C. No. 80.541.242, en calidad de Representante Legal de SANTANA INGENIERÍA S.A.S con NIT 832.011.040-0 o quien haga de sus veces, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo VEHICULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS, a instalar en el vehículo de placas WCK 061.						
IV. EVALUACIÓN TÉCNICA						
Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual						

contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo VEHICULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a SANTANA INGENIERÍA S.A.S con NIT 832.011.040-0, representada legalmente por JUAN MIGUEL SANTANA ORTIZ con C.C. No. 80.541.242, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo VEHICULOS QUE TRANSPORTEN PRODUCTOS O PRESTEN SERVICIOS, por una vigencia de 2 AÑOS contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

IV. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

IV. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual, de conformidad con lo previsto en el Artículo 12 de la Ley 140 de 1994 y demás normas concordantes.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro

Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la

obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

V. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1°. Notificar el contenido del presente registro a JUAN MIGUEL SANTANA ORTIZ, con C.C. 80.541.242, en su calidad de Representante Legal de SANTANA INGENIERÍA S.A.S, con NIT 832.011.040-0 o a quien haga sus veces, en la CARRERA 15 No. 2 – 02 ZIPAQUIRÁ, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3°. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



OSCAR.DUCUARA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

OSCAR FERNANDO RAMIREZ ORTEGON	C.C: 1075255281	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20190836 DE 2019	FECHA EJECUCION:	12/05/2019
--------------------------------	-----------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

Revisó:

RAUL FERNANDO BELLO LOPEZ	C.C: 80795324	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20190515 DE 2019	FECHA EJECUCION:	13/06/2019
---------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

LILIANA SABOGAL AREVALO	C.C: 41902067	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	13/06/2019
-------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

RAUL FERNANDO BELLO LOPEZ	C.C: 80795324	T.P: N/A	CPS: CONTRATO 20190515 DE 2019	FECHA EJECUCION:	12/05/2019
---------------------------	---------------	----------	--------------------------------	------------------	------------

Aprobó:

Firmó:

OSCAR ALEXANDER DUCUARA FALLA	C.C: 79842782	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	24/06/2019
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------